



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

484/07

22 OCT 2007

Salta,

Expediente N° 12.546/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 099/06 mediante la cual, se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. Gabriela del Milagro BARUTTIS L.U. N° 607.931 y Rosa Adriana ROJAS L.U. N° 608.026, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título; " Prevalencia de la presbiacusia en adultos mayores de ambos sexos, pertenientes al Hogar " San Vicente de Paul " de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, año 2007 ", el que cuenta con el V° B° del Director y la Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final (Tesis).

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (36), propone los miembros del Tribunal Evaluador.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. Gabriela del Milagro BARUTTIS L.U. N° 607.931 y Rosa Adriana ROJAS L.U. N° 608.026, alumnas de Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Méd. Elizabeth Cristina FERRER
Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE
Lic. Mariela Alejandra JUSTICIA

Miembro Suplente:

Lic. Mónica E. COUCEIRO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **484/07**

22 OCT 2007

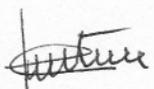
Salta,
Expediente N° 12.546/05

ARTICULO 2°.- Los miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del proyecto de tesis.

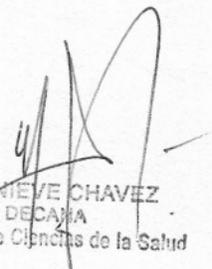
ARTICULO 3°.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la notificación de aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECAÑA
Facultad de Ciencias de la Salud